



GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE AREQUIPA

PROCESO CONVOCATORIA DE PRACTICAS PROFESIONALES N° 001-2025-GRA-GRTPE

PERFILES DEL PUESTO



GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



CONVOCATORIA PARA PRÁCTICAS PROFESIONALES

UN (01) PRACTICANTE PROFESIONAL PARA LA OFICINA ZONAL DE MOLLENDO

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contar con un practicante profesional, en el marco del Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen especial de modalidades formativas en el sector público.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Oficina Zonal De Mollendo de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Comisión Especial de Evaluación R.G.R. N° 090-2025-GRA/GRTPE

4. Base Legal.

- a) Decreto Legislativo N° 1401, que aprueban el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.
- b) Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401.
- c) Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.
- d) Ley N° 28518, Ley de modalidades formativas laborales.
- e) Decreto Supremo N° 007-2010-TR, reglamento de la ley de modalidades formativas laborales.
- f) Resolución Ministerial N° 09-2007-TR, que dictan disposiciones complementarias para el registro de planes y programas, y aprueba modelos y formatos, sobre modalidades formativas laborales.

II. REQUISITOS PARA LAS PRÁCTICAS

• REQUISITOS GENERALES

- No tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con la Gerencia Regional de Trabajo y P.E.
- No Contar con Sentencia Condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- No encontrarse en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- No encontrarse incurso en algunos dispuestos por el ordenamiento jurídico para los servidores públicos.

• REQUISITOS ESPECIFICOS

- Ser egresado de universidad, instituto de educación superior, escuela de educación superior o centro de educación técnico productivo de acuerdo a los requisitos del puesto. No mayor a 24 meses; todo ello bajo el D. LEG. N° 1401 – D.S. N° 083-2019-PCM y la ley N° 31396 y su disposición complementaria modificatoria.
- El periodo de prácticas solo puede desarrollarse dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior.
- No Haber Obtenido y/o tramitado el título profesional (incluye Resolución).
- Disponibilidad para realizar Prácticas Profesionales por ocho (08) horas diarias o Cuarenta y ocho (48) Horas Semanales.

• CONOCIMIENTOS DEL PUESTO ACREDITADO



GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Egresado o bachiller de la carrera de Derecho.
- Manejo de Ofimática Básica.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desempeñar

- Apoyo en la realización de trámites administrativos, estado de expedientes, gestiones en instituciones públicas y privadas.
- Apoyo en brindar un servicio de atención personalizada en las consultas, ubicación e información de los diversos documentos de los tramites que se realizan en la Zona de Trabajo y P. E. – Mollendo.
- Realizar el seguimiento de expedientes judiciales y administrativos.
- Apoyo en la realización de trámites en los Juzgados y diferentes entidades.
- Mantener una data actualizada y correcto manejo del archivo de expedientes.
- Realizar la elaboración de escritos solicitados.
- Otras funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato o el que haga sus veces

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONVENIO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de Prestación del Servicio de las Prácticas Profesionales	Oficina Zonal de Mollendo de la Gerencia Regional de Trabajo de Arequipa.
Duración del Convenio	INICIO: A partir del día siguiente de la suscripción del Convenio de Prácticas Profesionales. TÉRMINO: Tres Meses a partir del inicio; renovable según desempeño y necesidad de la entidad, previa evaluación.
Subvención Económica	S/. 1, 130.00 (Mil ciento treinta con 00/100 Soles). Así como toda deducción aplicable al Practicante.



GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

UN (01) PRACTICANTE PARA LA OFICINA DE DEFENSA LEGAL GRATUITA

V. GENERALIDADES

5. Objeto de la Convocatoria

Contar con un practicante profesional, en el marco del Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen especial de modalidades formativas en el sector público.

6. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Oficina de Defensa Legal Gratuita de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa

7. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Comisión Especial de Evaluación R.G.R. N° 090-2025-GRA/GRTPE

8. Base Legal.

- a) Decreto Legislativo N° 1401, que aprueban el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.
- b) Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401.
- c) Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.
- d) Ley N° 28518, Ley de modalidades formativas laborales.
- e) Decreto Supremo N° 007-2010-TR, reglamento de la ley de modalidades formativas laborales.
- f) Resolución Ministerial N° 09-2007-TR, que dictan disposiciones complementarias para el registro de planes y programas, y aprueba modelos y formatos, sobre modalidades formativas laborales.

VI. REQUISITOS PARA LAS PRÁCTICAS

• REQUISITOS GENERALES

- No tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con la Gerencia Regional de Trabajo y P.E.
- No Contar con Sentencia Condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- No encontrarse en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- No encontrarse incurso en algunos dispuestos por el ordenamiento jurídico para los servidores públicos.

• REQUISITOS ESPECIFICOS

- Ser egresado de universidad, instituto de educación superior, escuela de educación superior o centro de educación técnico productivo de acuerdo a los requisitos del puesto. No mayor a 24 meses; todo ello bajo el D. LEG. N° 1401 – D.S. N° 083-2019-PCM y la ley N° 31396 y su disposición complementaria modificatoria.
- El periodo de prácticas solo puede desarrollarse dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior.
- No Haber Obtenido y/o tramitado el título profesional (incluye Resolución).
- Disponibilidad para realizar Prácticas Profesionales por ocho (08) horas diarias o Cuarenta y ocho (48) Horas Semanales.

• CONOCIMIENTOS DEL PUESTO ACREDITADO



GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Bachiller de la carrera de derecho.
- Cursos referentes a conocimientos jurídicos laborales.
- Manejo de herramientas informáticas de Microsoft Office e Internet a nivel usuario en Word, Excel y Power Point.

VII. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desempeñar

- Apoyar en las actividades que desarrolla la jefatura del área de defensa legal gratuita.
- Apoyar en la elaboración de proyectos de resoluciones y decretos de la jefatura.
- Apoyar en la elaboración de cédulas de notificación de las resoluciones y decretos emitidos.
- Apoyar en la atención al usuario en consultas que se presenten.
- Apoyar en facilitar modelos de trámites administrativos a los usuarios.
- Apoyar en la organización de expedientes y de la documentación de la jefatura.
- Otras actividades propias del área o que se le asigne.

VIII. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONVENIO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de Prestación del Servicio de las Prácticas Profesionales	Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, calle Universidad N° 117, Urb. Victoria del Cercado de Arequipa.
Duración del Convenio	INICIO: A partir del día siguiente de la suscripción del Convenio de Prácticas Profesionales. TÉRMINO: Tres Meses a partir del inicio; renovable según desempeño y necesidad de la entidad, previa evaluación.
Subvención Económica	S/. 1, 130.00 (Mil ciento treinta con 00/100 Soles). Así como toda deducción aplicable al Practicante.



GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

UN (01) PRACTICANTE PARA LA OFICINA DE PATROCINIO JURÍDICO 1

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contar con un practicante profesional, en el marco del Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen especial de modalidades formativas en el sector público.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Oficina de Defensa Legal Gratuita de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Comisión Especial de Evaluación R.G.R. N° 090-2025-GRA/GRTPE

4. Base Legal.

- a) Decreto Legislativo N° 1401, que aprueban el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.
- b) Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401.
- c) Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.
- d) Ley N° 28518, Ley de modalidades formativas laborales.
- e) Decreto Supremo N° 007-2010-TR, reglamento de la ley de modalidades formativas laborales.
- f) Resolución Ministerial N° 09-2007-TR, que dictan disposiciones complementarias para el registro de planes y programas, y aprueba modelos y formatos, sobre modalidades formativas laborales.

II. REQUISITOS PARA LAS PRÁCTICAS

• REQUISITOS GENERALES

- No tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con la Gerencia Regional de Trabajo y P.E.
- No Contar con Sentencia Condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- No encontrarse en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- No encontrarse incurso en algunos dispuestos por el ordenamiento jurídico para los servidores públicos.

• REQUISITOS ESPECIFICOS

- Ser egresado de universidad, instituto de educación superior, escuela de educación superior o centro de educación técnico productivo de acuerdo a los requisitos del puesto. No mayor a 24 meses; todo ello bajo el D. LEG. N° 1401 – D.S. N° 083-2019-PCM y la ley N° 31396 y su disposición complementaria modificatoria.
- El periodo de prácticas solo puede desarrollarse dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior.
- No Haber Obtenido y/o tramitado el título profesional (incluye Resolución).
- Disponibilidad para realizar Prácticas Profesionales por ocho (08) horas diarias o Cuarenta y ocho (48) Horas Semanales.

• CONOCIMIENTOS DEL PUESTO ACREDITADO



GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Bachiller de la carrera de derecho.
- Cursos referentes a conocimientos jurídicos laborales.
- Manejo de herramientas informáticas de Microsoft Office e Internet a nivel usuario en Word, Excel y Power Point.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desempeñar

- Revisar la casilla electrónica en forma diaria
- Imprimir las notificaciones en forma diaria
- Coordinar las acciones con el abogado de patrocinio para los trámites correspondientes.
- Colocar las notificaciones y escritos en sus respectivos expedientes
- Avisar a los usuarios de las resoluciones recibidas
- Enviar Fechas y link para audiencias a usuarios
- Atender a usuarios para brindar información de sus procesos.
- Entregar formatos de escritos para trámites internos de la GRTPE
- Preparar las estadísticas de forma mensual.
- Presentación y escaneo de anexos para presentación de escritos judiciales y demandas
- Apoyo en la recepción de documentos a través del Sistema de Gestión Documumentaria – SGD
- Apoyo en la redacción de escritos de trámite
- Apoyo en el archivo de documentos emitidos, recibidos y tramitados.
- Apoyo en la emisión via correo electrónico de constancias, notificaciones. Etc
- Otras actividades propias del área o que se asigne.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONVENIO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de Prestación del Servicio de las Prácticas Profesionales	Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, calle Universidad N° 117, Urb. Victoria del Cercado de Arequipa.
Duración del Convenio	INICIO: A partir del día siguiente de la suscripción del Convenio de Prácticas Profesionales. TÉRMINO: Tres Meses a partir del inicio; renovable según desempeño y necesidad de la entidad, previa evaluación.
Subvención Económica	S/. 1, 130.00 (Mil ciento treinta con 00/100 Soles). Así como toda deducción aplicable al Practicante.